

DECRETO 1737/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a la Obra Sindical de Educación y Descanso.

En atención a las circunstancias que concurren en la Obra Sindical de Educación y Descanso,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1738/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al Centro de Interés Turístico Nacional «Sotogrande», de San Roque (Cádiz).

En atención a las circunstancias que concurren en el Centro de Interés Turístico Nacional «Sotogrande», de San Roque (Cádiz),

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1739/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, a la revista semanal ilustrada «Blanco y Negro».

En atención a las circunstancias que concurren en la revista semanal ilustrada «Blanco y Negro»,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Placa al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1740/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al ilustrísimo señor don José García Gutiérrez.

En atención a las circunstancias que concurren en el ilustrísimo señor don José García Gutiérrez, Director general de Capacitación Agraria,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1741/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Juan de Arespachaga y Felipe.

En atención a las circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Juan de Arespachaga y Felipe, Presidente de la Empresa Nacional de Turismo,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1742/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Alvaro Rengifo Calderón.

En atención a las circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Alvaro Rengifo Calderón, Director general de Promoción Social,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1743/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Antonio Barrera de Irímo.

En atención a las circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Barrera de Irímo, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

DECRETO 1744/1968, de 11 de julio, por el que se concede la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro, al excelentísimo señor don Jaime Alba Delibes.

En atención a las circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Jaime Alba Delibes, Embajador de España en Bruselas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, la Medalla al Mérito Turístico, en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
MANUEL FRAGA IRIBARNE

ORDEN de 14 de junio de 1968 por la que se anula el título de licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Transtours, S. A.» de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Instruido por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de este Departamento el expediente 547-R. D., para deducir, en su caso, la responsabilidad administrativa en que hubiese incurrido la Agencia de «Viajes Transtours, S. A.», del grupo «A», número 98, con domicilio en Barcelona, avenida de la Catedral, número 5; y

Resultando que «Viajes Transtours, S. A.», ha sido objeto de expediente administrativo, contra el que no ha formulado descargo alguno a las imputaciones referentes a descubierto declarados a su cargo por la Comisión Mixta de Vigilancia de Agencias de Viajes y haberle sido retirado ha tiempo por la Entidad I. A. T. A. el título de Agente expendedor de billete aéreo;

Vistos la Ley 48/1963, de 8 de julio, sobre competencia en materia turística; el Decreto 735/1962, de 29 de marzo, que regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes; el 231/1965, de 14 de enero, que aprobó el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas privadas, y la Orden de 26 de febrero de 1963;

Considerando que la actuación de la Agencia de «Viajes Transtours, S. A.», infringió reiteradamente de manera grave y en perjuicio de terceros y demérito de su actividad profesional la normativa vigente, en tanto en cuanto a las obligaciones sustantivas que expresamente determinan el artículo 24-2 del Reglamento de 26 de febrero de 1963 y los 4 y 12 del Decreto de 29 de marzo de 1962,

Este Ministerio se ha servido disponer la anulación del título de licencia de Agencias de Viajes del grupo «A», expedido con el